

- 65 -
Sesenta y cinco

FUNCIÓN JUDICIAL



Juicio No. 17233-2022-06012

SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 30 de marzo del 2023, a las 11h06.

VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito presentado por Wendy Patricia Egas Rosero (Procuradora Común), del cual se desprende que la referida parte procesal interpone Acción Extraordinaria de Protección a la Sentencia dictada el 28 de febrero del 2023, las 12h55. En atención al referido memorial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, Art. 46 del Reglamento de Sustanciación de Procesos Constitucionales de Competencia de la Corte Constitucional y en cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional mediante sentencia No. 001-10-PJO-CC, publicada en el Registro Oficial No. 351, Segundo Suplemento del 29 de diciembre del 2010, que en el numeral 42 señala: “La Corte Constitucional, considerando que la problemática suscitada se refleja también en diversos procesos constitucionales que llegan a la Corte Constitucional diariamente para el desarrollo de jurisprudencia, establece la siguiente regla jurisprudencial: Las judicaturas, salas o tribunales que dictan una decisión definitiva, y ante quienes se interpone una acción extraordinaria de protección están impedidos para efectuar un análisis de admisibilidad, dicha competencia es exclusiva de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional. Las juezas y jueces, una vez recibida la demanda, deberán remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en un término de cinco días, como lo dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (...)”. Por lo expuesto, previa notificación a la parte contraria, se dispone remitir el expediente de segunda instancia a la Corte Constitucional del Ecuador; en cuanto al expediente de primera instancia, que ya ha sido devuelto a la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, se dispone officiar a la Secretaría de la Unidad Judicial antes referida, a fin de que en forma inmediata envíe a la Corte Constitucional el cuaderno de primer nivel.- Para futuras notificaciones tómesese en cuenta la casilla judicial electrónica señalada por la compareciente, en tal sentido, se le conmina a la prenombrada parte procesal señalar dicha casilla ante la Corte Constitucional.- OFÍCIESE Y NOTIFÍQUESE.-

LOPEZ GUZMAN LUIS LENIN

JUEZ(PONENTE)

CHAVEZ CHAVEZ FAUSTO RENE

JUEZ

INTRIAGO CEBALLOS ANA TERESA

JUEZ

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
**FAUSTO RENE
CHAVEZ CHAVEZ**
C=EC
L=QUITO
CI
1700892308

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por ANA
**TERESA
INTRIAGO
CEBALLOS**
C=EC
L=QUITO
CI
1304310319

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
**FAUSTO RENE
CHAVEZ CHAVEZ**
C=EC
L=QUITO
CI
1700591702

FUNCIÓN JUDICIAL



199769737-DFE

En Quito, jueves treinta de marzo del dos mil veinte y tres, a partir de las quince horas y veinte y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ECO. en el casillero No.6270 en el correo electrónico procuraduria@ces.gob.ec, andres.jaramillo@ces.gob.ec, folke.romero@ces.gob.ec, ricardo.perez@ces.gob.ec, martha.palma@cesgob.ec, byron.borja@ces.gob.ec, martha.palma@ces.gob.ec. DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico javier.velecela@dpe.gob.ec, cesar.perez@dpe.gob.ec. DRA. XIMENA DEL CONSUELO ANDRADE CACERES EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA DE L en el casillero electrónico No.0104068952 correo electrónico ivan_mau16@hotmail.com. del Dr./Ab. ULLOA CLAVIJO IVAN MAURICIO; PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO REPRESENTADA POR EL DR. ÍNIGO SALVADOR CRESPO O QUIEN HAGA SUS VECES en el casillero No.1200 en el correo electrónico fj-pichincha@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, secretaria_general@pge.gob.ec, inigo.salvador@pge.gob.ec. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO REPRESENTADA POR EL DR. ÍNIGO SALVADOR CRESPO O QUIEN HAGA SUS VECES en el casillero No.1200, en el casillero electrónico No.00417010009 correo electrónico notificaciones-constitucional@pge.gob.ec. del Dr./Ab. Procuraduría General del Estado - Delegación Provincial de Pichincha - Constitucional - Quito; SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA, E INNOVACIÓN SENESCYT REPRESENTADA POR ALEJAN en el correo electrónico secretarian.secretaria17@foroabogados.ec, apmerizalde@senescyt.gob.ec, rdavalos@senescyt.gob.ec, direcciondepatrocinio@senescyt.gob.ec. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA, E INNOVACIÓN SENESCYT REPRESENTADA POR ALEJAN en el casillero electrónico No.21017010001 correo electrónico direcciondepatrocinio@senescyt.gob.ec, secretarian.secretaria17@foroabogados.ec, apmerizalde@senescyt.gob.ec, cjlopezc@senescyt.gob.ec, rdavalos@senescyt.gob.ec. del Dr./Ab. SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - QUITO; UNIVERSIDAD POLITENCICA SALESIANA / JUAN ALCIDES CARDENAS TAPIA en el correo electrónico areino@ups.edu.ec, vordonezs@ups.edu.ec. UNIVERSIDAD POLITENCICA SALESIANA / JUAN ALCIDES CARDENAS TAPIA en el casillero electrónico No.0101988731 correo electrónico areino@ups.edu.ec. del Dr./Ab. ANA MARÍA REINO MOLINA; UNIVERSIDAD POLITENCICA SALESIANA / JUAN ALCIDES CARDENAS TAPIA en el casillero electrónico No.0104043807 correo electrónico juan_tpt_2@hotmail.com, marcegc25@gmail.com. del Dr./Ab. JUAN CARLOS ARICHAVALA ZUÑIGA; WENDY PATRICIA EGAS ROSERO (PROCURADORA COMUN) en el casillero electrónico No.0107230955 correo electrónico david.albor@hotmail.com, info@albornozmunozabogados.com, junialor@es.uazuay.edu.ec. del Dr./Ab. DAVID ESTEBAN ALBORNOZ MUÑOZ; Certifico:

VINTIMILLA ZEA LUPE
SECRETARIA RELATORA